

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE PROPIETARIO POR CÓNYUGE FALLECIDO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	<p>Este trámite se realiza cuando el conyugue fallece y se solicita el cambio de nombre en el catastro a favor del conyugue sobreviviente.</p> <p>El usuario y/o contribuyente, solicitan mediante trámite de actualización del catastro predial y entrega con los requisitos pertinentes en atención al cliente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros que tienen predios urbanos y rurales del cantón.</p> <p>Para mantener actualizado el Catastro Predial Urbano y Rural del cantón.</p> <ul style="list-style-type: none">• Predio. - Es una propiedad inmueble de una cierta extensión superficial. Puede decirse, por lo tanto, que los predios son tierras o terrenos delimitados, unidad básica del cantón. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener: • PROPIETARIO</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tasa por Servicios Administrativos, adquirir en Tesorería Municipal2. Llenar el formulario de Servicios Prediales. Asunto: Actualizar propietario conyuge fallecido3. Copia del pago del impuesto predial por cada predio a actualizarse4. Certificado del Registro de la Propiedad Actualizado por cada predio a actualizarse5. Copia de la cédula de identidad del conyuge sobreviviente6. Partida de defunción7. Copia de la posesión efectiva, en caso de contar con la escritura
¿Cómo hago el trámite?	<p>Llenar Formulario Servicios Prediales. Asunto: Actualizar Propietario por conyuge fallecido.</p> <p>Copia del pago del impuesto predial por cada predio a actualizarse.</p> <p>Certificado del Registro de la Propiedad Actualizado por cada predio actualizarse.</p> <p>Cédula de identidad y papeleta de votación del conyuge sobreviviente.</p> <p>Partida de defunción.</p> <p>Copia de la posesión efectiva, en caso de contar con la escritura.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Este trámite tiene el costo de 2\$ por tasa administrativa</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simon Bolivar 6-31 y Garcia Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

08h00 a 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Christian Hernandez
Correo Electrónico: chernandez@ibarra.gob.ec
Teléfono: 0993357702

Transparencia